



Primera Legislatura Ordinaria de 2001

30ª Sesión

Jueves 15 de noviembre de 2001

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

30.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2001

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO COSTA,

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ,

HENRY PEASE GARCÍA

Y

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por mayoría, con una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley N.º 936/2001-CR, del Congresista Estrada Pérez, mediante la cual se proponen las medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles. (*)

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, únicamente para solicitar, estando de acuerdo con el proyecto, la modificación del artículo 5.º de la propuesta presentada que señala que el Poder Ejecutivo queda facultado de acuerdo al

Reglamento en un término de 120 días.

No requerimos nosotros, facultad al Ejecutivo para que reglamente una ley, porque es Facultad Constitucional del Presidente de la República, el dictar los decretos reglamentarios de la leyes.

En consecuencia, si lo que quiere establecer es un plazo para que el Ejecutivo cumpla con lo que es una facultad que tiene, la redacción es inconveniente tal como está establecida porque pareciera que el Ejecutivo, para reglamentar una ley, requiere previo permiso del Legislativo.

Gracias, señor Presidente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo, por unanimidad, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 625, 748, 1099 y 1159/2001-CR, que proponen modificar la Ley N.º 27487, que dispone la creación de Comisiones Especiales Encargadas de la Revisión de los Ceses Colectivos efectuados en el Sector Público y Gobiernos Locales. (*)

El señor PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los jóvenes estudiantes de la Universidad San Martín, presentes en la Sala. Y saludamos la presencia de los comuneros sobrevivientes de Taucamarca, Cusco, que han venido al Congreso para hacer gestiones con relación a las consecuencias de los sucesos ocurridos en el año 1999 con unos desayunos escolares que causaron daño. Saludamos la presencia de los comuneros.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente: No cabe duda que en el pasado Gobierno han habido violaciones a los derechos laborales, como tampoco cabe duda que hemos tenido un Poder Judicial intervenido: pero yo tengo ciertas dudas sobre la constitucionalidad de la ley propuesta.

Porque obviamente aquellos trabajadores que pudieron haber sido despedidos han recurrido al Poder Judicial a reclamar ese despido, que entienden ellos arbitrario, en procesos judiciales que pueden haber concluido -y en consecuencia son cosa juzgada- o procesos judiciales que pueden estar en

trámite.

Y en consecuencia mal podría el Congreso, como cualquier otra autoridad, involucrarse e inmiscuirse en un proceso que está en el Poder Judicial, porque lo que estaríamos haciendo es vulnerar lo que es un principio y una garantía de la administración de justicia, cual es su exclusividad.

Por tanto, Presidente -cómo no, un minuto, encantado. Terminando le doy a cada uno la interrupción respectiva-, solicito una cuestión previa y que esto pase para que sea analizado por las comisiones de Constitución, y de Justicia, creo que eso es lo correcto.

(28)

O sea, yo no me opongo a que haya una Comisión de la Verdad, ni mucho menos, creo que todos los demócratas tenemos que saber lo que ocurrió, porque así como han habido despidos arbitrarios también han habido sentencias obtenidas en el Servicio de Inteligencia Nacional para favorecer a ciertos dirigentes sindicales por orden de Montesinos, cuando fueron bien despedidos, y eso ha ocurrido, tampoco podemos ponernos una venda en los ojos.

Y entonces, yo lo que pediría es que aquí el tema tenemos que analizarlo con respeto a la Constitución.

Me pide una interrupción el congresista Risco Montalván, con mucho gusto. Si la Presidencia lo permite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Recordamos que las interrupciones son de un minuto y sólo se conceden hasta a dos personas.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me solicita una interrupción, con su venia la concedo.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la interrupción, congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, congresista Amprimo Plá, se le recuerda que sólo le queda un minuto.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Cómo no, señor Presidente.

Aquí no estamos -yo recojo las inquietudes de mis dos colegas- discutiendo el despido arbitrario, acá mi propuesta es un tema de corte constitucional, que estamos o no interviniendo en temas que son cosa juzgada o que están ante

el Poder Judicial.

En todo caso yo solamente diría lo siguiente: no solamente quedaba la Acción de Garantía, porque la Constitución establece que frente a una resolución administrativa el camino es la acción contencioso administrativa, es el camino regular. Y si no se recurrió a ella, bueno, se usó una vía indebida, pero el camino que reconoce la Constitución es justamente la acción contencioso administrativa en la cual no había pues un Percy Escobar ni un Víctor Raúl Martínez Candela.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Como el Presidente de la Comisión está interviniendo para aclarar algunos puntos, le pedimos a los señores que se inscriban como oradores, y si al final falta veremos cómo podemos arreglar este tema.

Congresista Amprimo Plá, puede interrumpir.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Presidente, para hacer un estudio o un informe no se requiere que haya una ley que lo autorice, simplemente está las comisiones de trabajo que pueden solicitar la opinión de los diversos entes estatales y simplemente sacará un informe, no se requiere una ley para hacer un estudio o una evaluación de un tema.

Nada más, Presidente.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- ¿Me permite una interrupción?

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).- El congresista Amprimo Plá, que ha sido el de la iniciativa que pase a las comisiones, me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE.- Si usted da la interrupción ya se acabó su tiempo, congresista Villanueva.

Puede interrumpir, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Presidente, el proyecto del Ejecutivo es distinto a lo presentado. Si aquí fuéramos a aprobar el proyecto presentado por el Ejecutivo, con seguridad no plantearía yo la cuestión previa; pero no es lo que ha presentado el Ejecutivo lo que acá se está presentando, es un tema sustitutorio.

Así que las cosas como son. No nos sorprendamos a nosotros. Yo sé que no lo ha hecho con intención el doctor Velásquez,

pero lo que acá estamos discutiendo no es lo del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.- Entonces, tendríamos dos propuestas: la original, que se mantiene después del cuarto intermedio, y una nueva que han traído algunos sectores.

Sobre este aspecto, sin entrar a debatir el fondo, porque además voy a consultar a los grupos políticos si se abre el debate ahora o queda para la tarde. Lo voy a consultar.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Presidente, únicamente para dejar constancia que en el cuarto intermedio todos los representantes de las diversas fuerzas políticas hemos coincidido en este texto y nos hemos dado la mano aceptando este texto. Pueden dar fe de ello con toda seguridad el señor Risco Montalván, de cuya palabra no dudo, el señor Infantas Fernández y el señor Aita Campodónico.

Que después el compañero Negreiros haya consultado con su bancada y quiera cambiar aquello que ha acordado en el cuarto intermedio es una cosa distinta; pero los que estuvimos en el cuarto intermedio hemos coincidido unánimemente en este texto.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Amprimo Plá, lo había confundido con el señor Diez Canseco.

Puede intervenir, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Bueno, espero que no me confunda en el futuro, Presidente. Yo creo que para ser claro y explicar las cosas no se requiere gritar, estamos en un salón en el cual tenemos un micrófono y podemos escucharnos.

Que duda cabe que los problemas laborales, los problemas sociales son problemas que a todos nos competen, pero todos hemos, antes que nada, jurado defender la Constitución. Y mi amigo, el señor Diez Canseco, no ha estado presente cuando hemos planteado la cuestión previa y no ha refutado un solo argumento de la cuestión previa porque no lo conoce.

¿Qué plantea el proyecto planteado por la Comisión de Trabajo? Plantea, por ejemplo, la determinación de la relación de trabajadores cuya reincorporación se estime procedente; o sea, que el Poder Judicial a quien los despedidos pueden haber recurrido cuestionando su despido y

que ha establecido, por ejemplo, que determinada reincorporación no es procedente, va poder ser cuestionada por una comisión administrativa; o que, por ejemplo, un caso judicial en el que se ha determinado si se debe o no remuneraciones, o si se deben o no compensaciones en el Poder Judicial, va a poder ser resueltas en forma administrativa.

Eso, señor, es violar la Constitución y aquí hemos venido para defender la Constitución, porque sino si aplicamos la ley de que el fin justifica los medios, entonces hay que estar sentado allá, en esos tres sitios vacíos el día de hoy, porque allá están los fujimoristas, para los cuales esto no valía nada y esto tenemos que defenderlo si queremos todos seguir construyendo un país democrático y realmente a futuro.

Y aquí, señor, se viene con un discurso político, pese a que la cuestión previa ha sido de carácter jurídico-constitucional. No se ha invocado un solo cuestionamiento en ese aspecto y que ahora es muy bonito, es bonito venir aquí, señor, y reclamar y solidarizarse y todo lo que uno quiere, pero eso, señor, no es respetar la Constitución y aquí hemos venido, señor, a respetarla, así que el tema es clarísimo.

Lo que yo pido es que vaya a la comisión. No voy a otorgar interrupciones, lamentablemente ya creo que el señor Negreiros ha tenido suficiente con la ayuda del doctor Diez Canseco. Acá el tema es el siguiente, es si pasa o no a la Comisión de Constitución y Economía o si vamos al fondo del asunto. Yo no tengo ningún problema de ir al fondo del asunto y no lo hago porque tenga una posición particular o porque responda a un interés personal, señor. En todo caso, creo que debería ser interés personal de todos los que estamos aquí defender la Constitución y no dejar el triste precedente de que aquí lo que hacemos es actuar como criticábamos en el pasado régimen.

Y hago referencia a lo siguiente, quienes manifestaron como sustento del proyecto la opinión del Ejecutivo no fuimos nosotros, fueron los señores que han sustentado este proyecto. Así es que en todo caso habría que decirles a ellos por qué invocan al Ejecutivo en lo que le conviene y no en lo que no les conviene.

Muchas gracias, Presidente. He terminado.